FECHA	27/01/2026
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Subgerencia Técnica Operativa
DEPENDENCIA SUPERVISORA	Subgerencia Técnica Operativa

1. CERTIFICADO BANCO DE PROVEEDORES DEL 19 DE ENERO DE 2026

2. CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 14 DE ENERO DE 2026

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA AGUAS DE FACATATIVA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EAF SAS ESP PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo previsto en el Titulo II, Capítulo I. de la Ley 142 de 1994, en especial lo preceptuado por el art. 31 y 32; y lo dispuesto por el art. 3 de la ley 689 de 2001 que modifica el art. 31 de la ley 142 de 1994, los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no están sujetos a las disposiciones del estatuto general de contratación de la administración pública, por tanto sus actos y contratos se someten a las normas y reglas del derecho privado.

el presente proceso de contratación se llevará cabo a través de la modalidad de contratación directa:

La Junta Directiva de la EAF SAS ESP de Facatativá, en ejercicio de su función de fijar la política general que en materia de contratación debe aplicar la Empresa, expidió el acuerdo 016 del 25 de septiembre de 2023, "Por medio del cual se actualiza el manual de contratación, supervisión e interventoría de la Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y servicios complementarios EAF SAS ESP y se dictan otras disposiciones".

Que teniendo en cuenta que la Empresa en su objeto social establecido mediante Escritura Publica No. 1542 del 22 de Julio de 2009 contempla la prestación de servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, pudiendo en desarrollo de su objeto social ejecutar todas las actividades conexas y complementarias en especial las siguientes:

1. Celebrar todo tipo de acuerdos, convenios, contratos y negocios jurídicos relacionados con el objeto social y en especial asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar

actividades relacionadas con el objeto social, así como las conexas y complementarias.

2. Desarrollar y ejecutar todos los negocios jurídicos que conforme a la ley colombiana puedan desarrollar las Empresas de Servicios Públicos.

3. Realizar todas las acciones tendientes a dar cumplimiento al objeto social, ejercitar sus derechos y cumplir las obligaciones de la empresa.

4. Captar, almacenar, conducir, distribuir, comercializar agua potable.

5. Realizar la construcción, instalación y mantenimiento de la infraestructura necesario para prestar los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

LA EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EAF SAS ESP tiene interés en contratar el suministro de materiales de ferretería toda vez que las redes de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Facatativá conforman la infraestructura de estos dos servicios, las cuales están construidas en materiales como Hierro Fundido, Asbesto Cemento, PVC, Concreto y algunos tramos de Alcantarillado en bóvedas de piedra y ladrillo, algunas de ellas con más de cinco décadas de construcción, son vulnerables a sufrir daño por sobrepresiones o por cargas externas, otras por no tener el cubrimiento mínimo exigido por la Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y otros daños por intervención accidental de personal ajeno a la EAF SAS ESP. De acuerdo con lo anterior, se hace necesario adquirir materiales y accesorios para realizar los diferentes mantenimientos preventivos y correctivos de las redes de acueducto y alcantarillado del municipio, garantizando la funcionalidad de las mismas, reparación de acometidas tubería principal, acometidas para nuevos suscriptores, reparaciones de domiciliaras de alcantarillado, reposición de rejillas y tapa pozos entre otros.

Actualmente no se cuenta con las existencias suficientes de dichos materiales en el almacén por lo que se debe realizar la provisión anual de los mimos, con los que es posible realizar oportunamente las actividades anteriormente relacionadas, dichos materiales deben cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad, acorde a las normas de fabricación NTC 1339, 382 y 578, de igual manera se requiere la adquisición para reposición de herramientas menores que sufren desgaste en las actividades propias

del mantenimiento de redes, elementos que serán entregados para su disposición al Almacén General de la EAF SAS ESP, el cual será el responsable en la entrega y salida de los materiales y herramientas para las diferentes reparaciones y/o obras que se vayan a ejecutar por personal operativo de la empresa, con el fin de mantener los estándares de cobertura y continuidad en la prestación de nuestros servicios. Para el transcurso del 2026.

La presente contratación se encuentra incluida en el plan de adquisiciones de la EAF SAS para La vigencia 2026.

5. OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRAR MATERIALES PARA LA REPOSICIÓN DE VÍAS Y ANDENES EN LA INTERVENCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE FACATATIVA EAF SAS ESP

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Código	Producto
30141702	Capa sellante plástica
31211502	Pintura de agua
31211501	Pinturas de esmalte
31211906	Rodillos de pintar
41114201	Cintas medidoras
27112003	Rastrillos
30111601	Cemento
27112004	Palas
27112017	Barras de cavar o barretones
60124403	Alambre de aluminio
30101503	Ángulos de hierro
27111714	Llaves de especialidad
27112004	Palas
30131607	Ladrillo de arcilla
31162002	Clavos de sombrerete
27112206	Tabla de mortero
30102403	Varillas de hierro
27111803	Escuadras
27111804	Plomadas
27112201	Palustres
23161607	Arena de fundición

ALCANCE

La ejecución del suministro a precios unitarios y monto agotable de materiales para la reposición de vías y andenes en la intervención de redes de acueducto y alcantarillado de la EAF SAS ESP este proceso se orienta al beneficio de la población del municipio de Facatativá, al momento de llevar a cabo labores de reparación de infraestructura, posterior a los trabajos de mantenimientos en las redes de acueducto y alcantarillado, garantizando su buen estado, mediante el suministro de los siguientes materiales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NOMBRE GENERAL	UNID
ALAMBRE NEGRO CALIBRE 18	KG
ARENA DE PEÑA	CLL
ARENA DE RIO	CLL
BARRA ACERO	UN
BLOQUE No.5	UN
CANDADO PEQUEÑO	UN
CEMENTO BLANCO X 40KG	UN
CEMENTO GRIS	BULTO
CUCHILLA PARA GUADAÑA BELLOTA	UN
DISCO 1/4 PARA CORTE DE PULIDORA PEQUEÑA 4"	UN
DISCO DESGASTE 1/8 PARA PULIDORA PEQUEÑA DE 4"	UN
DISCO DIAMANTADO PARA CORTADORA 18	UN
DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO PARA PULIDORA 4" x 1/2"	UN
DISCO PULIDORA 4X 1/2" PARA CORTAR METAL	UN
EMULSIÓN ASFALTICA	GL
ESTIBA PLASTICA	UN
GRAVILLA	CLL
JUEGO DE LLAVES MIXTAS 7-24	UN

LADRILLO COMUN	UN
LADRILLO RECOCIDO	UN
LADRILLO SANTAFE	UN
LIMPIADOR PVC 1/4	UN
LONA	UN
MACHETE	UN
MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC 19	M3
PALA CON CABO	UN
PALUSTRE	UN
PALUSTRE GRANDE NO 9	UN
PALUSTRE PEQUEÑO 6"	UN
PINTURA ESMALTE	GL
PINTURA TIPO CORAZA	GL
PINTURA VINILO	GL
PUNTERO	UN
PUNTILLA CON CABEZA DE 2	UN
PUNTILLA CON CABEZA DE 3	UN
RECEBO B-400	CLL
SIKA 3 ACELERANTE	GL
SOLDADURA 60-13	KG
SOLDADURA PVC X 1/4	UN
TABLA CEPILLADA 10CM X 3 MTRS	UN
TABLA CEPILLADA 20CM X 3 MTRS	UN
TABLETA GRAFILADA 25X25	M2
TABLETA LISA 30X30	M2
TAPA CAJILLA PLASTICA PARA MEDIDOR 1/2	UN
VARILLA CORRUGADA DE 1/2"	UN
PINTURA TRAFICO PESADO GALON	GL
CINTA PELIGRO ROLLO 100 MT	MT

TABLETA CUCUTA	UN
VARILLA 3/8	UN
MANILA X 1/2	MT
MANILA X 2"	MT
SIKA IPERMEABILLIZANTE	UN
GRAVILLA MONA	KG
PINTURA AEROSOL	UN
RODILLO FELPA 3"	UN
VARILLA DE 1/4"	UN
MISCELANEOS: MATERIALES MISCELANEOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES COMO CHAPAS VIDRIOS VARIOS TAMAÑOS, TORNILLERIA, BROCHAS PERFILERIAS, TOMAS ELECTRICAS BOMBILLERIA, CABLES Y ALAMBRES ELECTRICOS Y DEMAS QUE SEAN REQUERIDOS PARA SU MANTENIMIENTO HASTA AGOTAR CUANTIA.	UN

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

SUMINISTRO

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Se identificó que la modalidad de selección del contratista de acuerdo con el artículo 28 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la EAF SAS ESP y se justifican dentro del presente documento las razones por las cuales se hará uso de la modalidad escogida.

Dentro del análisis efectuado para la determinación de la modalidad de selección se consideraron aspectos como la naturaleza de las actividades a ejecutar, cuantía del presupuesto oficial estimado, etc., así como los criterios objetivos de las condiciones de mercado, experiencia e idoneidad, se verificaron con el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia del proponente en aras de verificar que el objeto del contrato esté relacionado directamente con el numeral 4.

Conforme a lo anterior y de acuerdo a la cuantía y la naturaleza del objeto que se pretende contratar y con base en lo establecido en el Artículo 28, 36 y 37 del acuerdo 016 del 25 de septiembre de 2023, "Por medio del cual se actualiza el manual de contratación, supervisión e interventoría de la Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y servicios complementarios EAF SAS ESP y se dictan otras disposiciones", el presente proceso de contratación se determina que llevará a cabo a través de la modalidad de **Contratación Directa**.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA. El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al proponente o por el proponente (persona natural), indicando la aceptación de, todas las condiciones señaladas en este documento. Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. En la carta de presentación de la oferta el oferente debe hacer manifestación expresa de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.

2. PACTO DE INTEGRIDAD

Se debe suscribir y entregar junto con la propuesta el pacto de integridad, el cual deberá estar firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

3. DOCUMENTOS DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL (Cuándo aplique).

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La acreditación deberá realizarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para el caso de personas naturales, deberá presentarse la planilla o recibo de pago: En caso tal que el OFERENTE NO se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar la circunstancia; especificando la razón y los periodos exentos.

5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE

PERSONÁS NATURALES

Deberán presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal en donde conste que se encuentran inscrita y en el que se pueda evidenciar la posibilidad de adelantar el objeto a contratar, o sú documento equivalente en caso de ser personal natural extranjera. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

NOTA: Las personas naturales que no se encuentran inscritas en el registro mercantil no están obligadas a presentar este documento.

PERSONAS JURIDICAS

Deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste que, de acuerdo con su. Objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el Objeto de este proceso y que la duración de la persona jurídica no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más. Las personas jurídicas Integrantes de un Consorcio, o Unión Temporal, deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.

Si las propuestas se presentan á nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal. En el evento en que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer. las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de dichos estatutos.

6. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ORIGINAL (Cuando aplique).

7. AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA DE SOCIOS O DEL COMPETENTE (cuando aplique)

Si el oferente tiene alguna limitación para suscribir la oferta, según lo indicado en el certificado de existencia y representación legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección 'para presentarla propuesta o suscribir contrato, debe anexar la respectiva autorización.

8. ESTATUTOS SOCIEDAD (CUANDO APLIQUE)

9. HOJA DE VIDA EN FORMATO DEL DAFP

Hoja de vida según formato del DAFP utilizando el formato correspondiente si se trata de persona jurídica o de persona natural y sus soportes correspondientes. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho formato actualizado.

10. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANIA DEL OFERENTE (persona natural) REPRESENTANTE LEGAL (persona jurídica)

11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO — RUT

El proponente nacional y/o los integrantes nacionales del Consorcio; o Unión Temporal, deberán presentar el certificado de Registro Único Tributario. - RUT- expedido por la DIAN. Si se trata de Consorcio, o Unión Temporal, este requisito será exigido a cada uno de sus integrantes.

12. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP (CUANDO APLIQUE).

13. CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REVISOR FISCAL

14. TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

15. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, EMPRESA AGUAS DE FACATATIVA verificará en el último boletín de 'responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el Proponente, y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un Consorcio o una Unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín. En caso de que un OFERENTE se encuentre relacionado en dicho boletín, se le hará la advertencia que debe acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos con anterioridad a la adjudicación del contrato, de lo contrario la oferta será rechazada. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

16. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.

El proponente y/o todos los integrantes del consorcio o unión temporal no podrán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ EAF SAS ESP conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

17. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto 19 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del Proponente (Representante Legal de persona jurídica o Consorcio, o Unión Temporal), EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ EAF SAS

ESP verificará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales realizada a través ele la página web de la Policía Nacional. En caso de que el Representante Legal de la persona jurídica o del Consorcio, o Unión Temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial, condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.

18. CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

De conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 por medio del cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones y con el fin de verificar que el proponente Persona natural o el Representante Legal del proponente persona jurídica o del Consorcio o Unión temporal y de cada uno de sus integrantes no se encuentre vinculado al registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) como infractor de la Ley 2097 de 2021 y no se encuentre al día en el pago de las obligaciones alimentaria. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

19. CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.

20. CONSTANCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

21. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL

De conformidad con lo previsto en los artículos 182, 183 y 184 de la Ley 1801 de 2016 y con el fin de verificar que el proponente Persona natural o el Representante Legal del proponente persona jurídica o del Consorcio o Unión temporal y de cada uno de sus integrantes no se encuentre vinculado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC- de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 y/o se encuentre al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ consultará el RNMC a través de la página web de la Policía Nacional imprimiendo la constancia de la verificación efectuada. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

7.1.EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar UN (1) contrato ejecutado y liquidados con entidades públicas y/o privadas, en los últimos cinco (05) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso; cuyo objeto esté relacionado con suministro de materiales de cantera y/o deposito. En caso de contratos ejecutados bajo la figura de consorcios y/o uniones temporales se calculará ponderado el porcentaje de participación que sus integrantes hayan tenido en la referida ejecución.

La experiencia debe soportarse a través de la certificación expedida por el contratante directo y de debidamente suscrita por el funcionario competente.

En caso de no contar con la certificación en las condiciones descritas anteriormente se debe anexar contrato y acta de recibo a satisfacción debidamente suscrito por las partes.

7.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá cotizar el valor unitario de cada uno de los ítems. El precio de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos y no podrá sobrepasar el valor oficial estimado por valor unitario para el proceso contractual; no se aceptarán precios en otras monedas.

El proponente deberá cotizar el valor unitario de cada uno de los ítems la cual deberá contener los elementos esenciales de cado de los elementos+, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia y en las especificaciones técnicas.

El proponente deberá tener en cuenta que todos los insumos requeridos para la completa ejecución del contrato y no se aceptarán interpretaciones diferentes en este sentido si se omitió citar alguno específico, pero que deba efectuarse para cumplir con el alcance total del contrato. De la misma manera, el proponente deberá tener en cuenta que en el valor de su propuesta se encuentran comprendidos todos los costos, gastos, administración, imprevistos y utilidades del contratista con ocasión de la ejecución de los trabajos, por cuanto corresponde al estudio cuidadoso del pliego de condiciones del presente proceso.

En consecuencia, la Empresa no reconocerá ninguna suma adicional por horas extras o trabajo nocturno del personal del contratista, necesario para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato

El proponente no podrá efectuar cambio y/o variación alguna respecto de la descripción, unidad de medida o cantidad de los ítems requeridos por la empresa, so pena del rechazo de la oferta.

El contratista deberá presentar la siguiente tabla de costos, discriminando valor unitario:

ITEM	PRODUCTO	EMPAQUE	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Descripción del producto	Unidad de medida	Valor unitario	Porcentaje IVA	Valor unitario más IVA
2	...	...	....	...	...

El valor unitario no podrá sobrepasar los valores unitarios derivados del estudio de precios del mercado los cuales se describen a continuación:

DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
ALAMBRE NEGRO CALIBRE 18	KG	$ 12.563,03	$ 2.386,97	$ 14.950,00
ARENA DE PEÑA	CLL	$ 22.613,45	$ 4.296,55	$ 26.910,00
ARENA DE RIO	CLL	$ 25.222,69	$ 4.792,31	$ 30.015,00
BARRA ACERO	UN	$ 304.025,21	$ 57.764,79	$ 361.790,00
BLOQUE No.5 *	UN	$ 2.415,00	$ -	$ 2.415,00
CANDADO PEQUEÑO	UN	$ 32.373,95	$ 6.151,05	$ 38.525,00
CEMENTO BLANCO X 40KG	UN	$ 103.403,36	$ 19.646,64	$ 123.050,00
CEMENTO GRIS	BULTO	$ 52.184,87	$ 9.915,13	$ 62.100,00
CUCHILLA PARA GUADAÑA BELLOTA	UN	$ 26.092,44	$ 4.957,56	$ 31.050,00
DISCO 1/4 PARA CORTE DE PULIDORA PEQUEÑA 4"	UN	$ 12.273,11	$ 2.331,89	$ 14.605,00
DISCO DESGASTE 1/8 PARA PULIDORA PEQUEÑA DE 4"	UN	$ 14.882,35	$ 2.827,65	$ 17.710,00
DISCO DIAMANTADO PARA CORTADORA 18	UN	$ 2.472.016,81	$ 469.683,19	$ 2.941.700,00

DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO PARA PULIDORA 4" x 1/2"	UN	$ 38.172,27	$ 7.252,73	$ 45.425,00
DISCO PULIDORA 4X 1/2" PARA CORTAR METAL	UN	$ 8.214,29	$ 1.560,71	$ 9.775,00
EMULSIÓN ASFALTICA	GL	$ 32.470,59	$ 6.169,41	$ 38.640,00
ESTIBA PLASTICA	UN	$ 703.722,69	$ 133.707,31	$ 837.430,00
GRAVILLA	CLL	$ 25.512,61	$ 4.847,39	$ 30.360,00
JUEGO DE LLAVES MIXTAS 7-24	UN	$ 377.857,14	$ 71.792,86	$ 449.650,00
LADRILLO COMUN *	UN	$ 1.070,00	$ -	$ 1.070,00
LADRILLO RECOCIDO *	UN	$ 1.100,00	$ -	$ 1.100,00
LADRILLO SANTAFE *	UN	$ 2.500,00	$ -	$ 2.500,00
LIMPIADOR PVC 1/4	UN	$ 67.936,97	$ 12.908,03	$ 80.845,00
LONA	UN	$ 1.642,86	$ 312,14	$ 1.955,00
MACHETE	UN	$ 30.827,73	$ 5.857,27	$ 36.685,00
MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC 19	M3	$ 1.294.957,98	$ 246.042,02	$ 1.541.000,00
PALA CON CABO	UN	$ 55.277,31	$ 10.502,69	$ 65.780,00
PALUSTRE	UN	$ 35.079,83	$ 6.665,17	$ 41.745,00
PALUSTRE GRANDE NO 9	UN	$ 38.558,82	$ 7.326,18	$ 45.885,00
PALUSTRE PEQUEÑO 6"	UN	$ 29.861,34	$ 5.673,66	$ 35.535,00
PINTURA ESMALTE	GL	$ 130.462,18	$ 24.787,82	$ 155.250,00
PINTURA TIPO CORAZA	GL	$ 173.949,58	$ 33.050,42	$ 207.000,00
PINTURA VINILO	GL	$ 140.126,05	$ 26.623,95	$ 166.750,00
PUNTERO	UN	$ 21.260,50	$ 4.039,50	$ 25.300,00
PUNTILLA CON CABEZA DE 2	UN	$ 8.214,29	$ 1.560,71	$ 9.775,00
PUNTILLA CON CABEZA DE 3	UN	$ 8.214,29	$ 1.560,71	$ 9.775,00
RECEBO B-400	CLL	$ 20.197,48	$ 3.837,52	$ 24.035,00
SIKA 3 ACELERANTE	GL	$ 170.663,87	$ 32.426,13	$ 203.090,00
SOLDADURA 60-13	KG	$ 41.457,98	$ 7.877,02	$ 49.335,00
SOLDADURA PVC X 1/4	UN	$ 128.915,97	$ 24.494,03	$ 153.410,00
TABLA CEPILLADA 10CM X 3 MTRS	UN	$ 28.991,60	$ 5.508,40	$ 34.500,00
TABLA CEPILLADA 20CM X 3 MTRS	UN	$ 43.487,39	$ 8.262,61	$ 51.750,00

TABLETA GRAFILADA 25X25	M2	$ 39.621,85	$ 7.528,15	$ 47.150,00
TABLETA LISA 30X30	M2	$ 44.453,78	$ 8.446,22	$ 52.900,00
TAPA CAJILLA PLASTICA PARA MEDIDOR 1/2	UN	$ 132.394,96	$ 25.155,04	$ 157.550,00
VARILLA CORRUGADA DE 1/2"	UN	$ 47.642,86	$ 9.052,14	$ 56.695,00
PINTURA TRAFICO PESADO GALON	GL	$ 190.378,15	$ 36.171,85	$ 226.550,00
CINTA PELIGRO ROLLO 100 MT	MT	$ 21.260,50	$ 4.039,50	$ 25.300,00
TABLETA CUCUTA	UN	$ 48.319,33	$ 9.180,67	$ 57.500,00
VARILLA 3/8	UN	$ 25.609,24	$ 4.865,76	$ 30.475,00
MANILA X 1/2	MT	$ 1.642,86	$ 312,14	$ 1.955,00
MANILA X 2"	MT	$ 56.050,42	$ 10.649,58	$ 66.700,00
SIKA IPERMEABILLIZANTE	UN	$ 154.621,85	$ 29.378,15	$ 184.000,00
GRAVILLA MONA	KG	$ 10.436,97	$ 1.983,03	$ 12.420,00
PINTURA AEROSOL	UN	$ 14.785,71	$ 2.809,29	$ 17.595,00
RODILLO FELPA 3"	UN	$ 3.575,63	$ 679,37	$ 4.255,00
VARILLA DE 1/4"	UN	$ 15.752,10	$ 2.992,90	$ 18.745,00
MISCELANEOS: MATERIALES MISCELANEOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES COMO CHAPAS VIDRIOS VARIOS TAMAÑOS, TORNILLERIA, BROCHAS PERFILERIAS, TOMAS ELECTRICAS BOMBILLERIA, CABLES Y ALAMBRES ELECTRICOS Y DEMAS QUE SEAN REQUERIDOS PARA SU MANTENIMIENTO HASTA AGOTAR CUANTIA.	UN	$ 10.630,25	$ 2.019,75	$ 12.650,00

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

VALOR: El Presupuesto oficial estimado es hasta por la suma CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 40.000.000), Incluido IVA y demás impuestos y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta, según Recursos de la vigencia 2026 amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000036 del 15 de enero de 2026, los cuales afectarán los Siguientes Rubros:

CODIGO PRESUPUESTAL	CODIGO CUIPO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.1.2.01.01.001.03.08	3744001	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS DE SUMINISTROS DE AGUAS, EXCEPTO GASODUCTOS	CMO	$40.000.000
	TOTAL			**$40.000.000**

La presente contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de la EAF SAS ESP de la vigencia 2026.

8.1. ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO O ANÁLISIS DEL SECTOR

Ver anexo análisis del sector

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS Y DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACION.

Una propuesta será rechazada, cuando se encuentre en alguno de los siguientes casos:

a) Cuando el proponente o su representante, o alguno de sus miembros o alguno de sus socios, se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes.
b) Cuando el PROPONENTE o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se encuentra en alguna de las de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio
c) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
d) Cuando el proponente, o su representante, o alguno de sus miembros o alguno de sus socios, aparezca reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; o en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación; o aparecer reportado en la consulta en línea de antecedentes judiciales que realiza la Entidad en la página de la Policía Nacional de antecedentes judiciales o aparecer en el Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC- de la Policía Nacional de Colombia, siempre y cuando, estos reportes constituyan causal de

inhabilidad o incompatibilidad. Lo anterior, de acuerdo con la verificación en línea de antecedentes que realiza la Entidad.

e) Si al verificar las condiciones de capacidad jurídica, requerimientos mínimos de contenido técnico y capacidad financiera no cumple con lo requerido por el EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ en el Pliego de Condiciones Definitivo y solicitadas las aclaraciones o subsanabilidad de los requisitos objeto de la misma.
f) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.
g) Cuando el valor de la propuesta económica inicial exceda el presupuesto oficial por valor unitario establecido o cuando presentada esta no manifieste valor alguno.
h) Cuando el proponente no presente oferta económica.
i) Cuando la duración de la persona jurídica proponente sea inferior a la duración del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.
j) Cuando la propuesta sea enviada por un medio diferente al establecido. En virtud a lo anterior, serán rechazadas las propuestas enviadas por correo electrónico, o aquellas que no cumplan con la forma prevista para presentar las ofertas por parte de proponentes singulares y plurales.
k) Cuando no se esté al día en el pago de los aportes parafiscales relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
l) Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes, sin perjurio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.
m) En caso de que la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social relacionado con la contratación y la duración exigida en el pliego de condiciones.
n) Cuando el Proponente incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o en cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso.

10. DECLARATORIA DE DESIERTA

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, AGUAS DE FACATATIVA EAF SAS ESP podrá declarar desierto el presente proceso de selección cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable, o se presente alguna (s) de las siguientes causales:

a. Cuando no se presenten proponentes al proceso de selección.
b. Cuando habiéndose presentado solamente una oferta, esta incurra en causal de rechazo.
c. Cuando ninguna de las propuestas se habilite desde el punto de vista, técnico, jurídico o financiero.
d. Cuando se presenten factores que impidan la selección objetiva del contratista.

11. DURACIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 11 meses y/o hasta agotar el presupuesto oficial estimado, termino contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista, y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

12. FORMA DE PAGO

La EAF SAS ESP cancelará el valor que genere el presente contrato de la siguiente manera:
Pagos parciales de hasta el 90% previa presentación de informe de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro; lo anterior acompañado del respectivo informe de supervisión por parte del supervisor designado por la EAF SAS ESP. Las correspondientes facturas y/o cuentas de cobro se presentarán en original con sus documentos soporte: Comprobantes legibles de pago y planillas de autoliquidación detalladas de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social del respectivo mes, parafiscales y demás documentos que la ley demanda para la validación de pagos.
Un pago final del 10% o del saldo pendiente del contrato, previa firma del acta de liquidación, presentación de informe de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro, lo anterior acompañado del respectivo informe de supervisión por parte del supervisor designado por la EAF SAS ESP. Las correspondientes facturas y/o cuentas de cobro se presentarán en original con sus documentos soporte: Comprobantes legibles de pago y planillas de autoliquidación detalladas de aportes obligatorios al Sistema General

de Seguridad Social del respectivo mes, parafiscales y demás documentos que la ley demanda para la validación de pagos

Los certificados de calidad NO deben ser generados por el contratista, estos deben ser generados directamente por el fabricante del producto.

Las correspondientes facturas y/o cuentas de cobro se presentarán en original y copia con sus documentos soporte: Informe de avance, Comprobantes legibles de pago y planillas de autoliquidación detalladas de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social del respectivo mes, parafiscales y demás documentos que la ley demanda para la validación de pagos. Además, cuando se requiera entrada de almacén, informe de actividades presentado ante el supervisor del contrato, acta de recibo a satisfacción.

La EAF SAS ESP hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios realizados.

Los pagos por realizar por parte de la EAF SAS ESP se efectuarán en la Cuenta que se informe. La EAF SAS ESP no pagará ninguna suma de dinero a EL CONTRATISTA mientras éste no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebrar

RETENCIONES. - La EAF SAS ESP hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

CARGA TRIBUTARIA

Serán de cuenta del contratista todos los gastos, derechos , impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión a la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo a las normas legales vigentes en el Municipio de Facatativá, para los contratos estatales existen contribuciones en virtud del Estatuto tributario Nacional y de los Acuerdos Municipales No. 013 de 2016, 012 de 2020 y 014 de 2023, lo anterior en relación a retenciones por concepto de 1) Impuesto de industria y comercio 2) estampillas; 3) RETEIVA; 4) Retención en la Fuente; 5) Otras tasas y contribuciones nacionales y municipales aplicables a la adquisición de bienes y servicios y para los contratos de prestación de servicios los cuales se aplicaran así:

IMPUESTO DE INSDUTRIA Y COMERCIO Y SISTEMA DE RETENCIONES RETEICA			**Observaciones**
COMPRAS	0.8%	DE 0 EN ADELANTE	

CONSTRUCCION	1.0%	DE 0 EN ADELANTE	
SEGUROS	0.5%	DE 0 EN ADELANTE	
CONSULTORIA	0.7%	DE 0 EN ADELANTE	
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	0.7%	DE 0 EN ADELANTE	
RESTAURANTES	1.0%	DE 0 EN ADELANTE	
SERVICIOS	1.0%	DE 0 EN ADELANTE	
VIGILANCIA	1.0%	DE 0 EN ADELANTE	
IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO - IVA			
REGIMEN COMUN RETENIDO POR COMPRAS SOBRE IVA FACTURADO	15.0%	DE 0 EN ADELANTE	
REGIMEN COMUN RETENIDO POR SERVICIOS SOBRE IVA FACTURADO	15.0%	DE 0 EN ADELANTE	
ESTAMPILLAS			
BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	0.0%	DE 0 A 2.000.000	base gravable 0
	3.0%	DE 2.000.001 A 5.000.000	base gravable 40%
	3.0%	DE 5.000.0001 A 7.000.000	base gravable 60%
	3.0%	DE 7.000.0001 A 9.000.000	base gravable 80%
	3.0%	DE 9.000.0001 EN ADELANTE	base gravable 100%
PROCULTURA	0.5%	DE 0 A 2.000.000	N.A
	1.0%	DE 2.000.0001 A 4.000.000	
	1.5%	DE 4.000.0001 A 6.000.000	
	2.0%	DE 6.000.0001	

		EN ADELANTE	
UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA	1.5%	DE 0 EN ADELANTE	A partir de 1.200 UVTs ($59.758.800) para 2025, para servicios profesionales o técnicos con personas naturales.
ESTAMPILLA PRO-JUSTICIA FAMILIA-	2.0%	DE 0 EN ADELANTE	
ESTAMPILLA PRO-JUSTICIA FAMILIA	2.0%	DE 0 HASTA 10 SMLV	Excluido para contratos de prestación de servicios por honorarios- pagos mensuales
CONTRIBUCION ESPECIAL PARA EL FONDO MUNICIPAL DEL DEPORTE	2.5%	DE 0 EN ADELANTE	
CONTRIBUCION ESPECIAL FONDO MUNICIPAL DE SEGURIDAD	5.0%	DE 0 EN ADELANTE	Solo aplica a contratos de Obra
RETENCION EN LA FUENTE			
COMPRAS NO DECLARANTES	3.5%	DE $1.345.000 EN ADELANTE	
COMBUSTIBLE	0.1%	DE 0 EN ADELANTE	
COMPRAS DECLARANTES	2.5%	DE $498.000 EN ADELANTE	
CONSTRUCCION	2.0%	DE $1.345.000 EN ADELANTE	
HONORARIOS PERSONA NATURAL	10.0%	DE 0 EN ADELANTE	
HONORARIOS PERSONA JURIDICAS	11.0%	DE 0 EN ADELANTE	
RESTAURANTE ,HOTEL Y HOSPEDAJE	3.5%	DE $199.000 EN ADELANTE	

SERVICIOS PERSONAS NATURALES DECLARANTES	4.0%	DE $498.000 EN ADELANTE	
SERVICIOS PERSONAS NATURALES NO DECLARANTES	6.0%	DE $199.000 EN ADELANTE	
SERVICIOS PERSONAS JURIDICAS DECLARANTES	4.0%	DE $199.000 EN ADELANTE	
SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE SOFWARE O DERECHO DE USO	3.5%	DE 0 EN ADELANTE	
CONSTRUCCION Y URBANIZACION	2.0%	DE $1.345.000 EN ADELANTE	
VIGILANCIA	2.0%	DE $199.000 EN ADELANTE	Sobre AIU

NOTA 1: Los proveedores que tengan condiciones tributarias especiales ya sean nacionales o municipales deberán enunciarlo en la factura de venta y adjuntar el soporte correspondiente
NOTA 2: Los proveedores que no tengan la obligación tributaria de expedir factura electrónica de venta y se quieran acoger al artículo 383 del Estatuto Tributario Nacional para efectos de retención en la fuente. deberán manifestarlo en la cuenta de cobro.

En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios realizados.

REQUISITOS PARA ELTRÁMITE DE PAGOS. La EAF SAS ESP no pagará ninguna suma de dinero a EL CONTRATISTA mientras éste no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra. Mientras éste no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.

NOTA 1: Si la factura presenta errores, no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, o no es debidamente radicada en la EAF SAS ESP, el término para su trámite interno solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR OFERTA MÁS FAVORABLE

FACTOR	*CRITERIO*	*Puntaje*
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	***EXPERIENCIA DEL PROPONENTE*** El proponente deberá acreditar Un (1) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, en los últimos cinco (05) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso; cuyo objeto esté relacionado con suministro de materiales para el mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado. ***Nota:*** *Se tendrá en cuenta como certificación:* ** certificación expedida por el ente contratante* ** Acta de Recibo a satisfacción, Acta de liquidación y contrato debidamente suscrito por las partes*	***N.A***
CALIFICACIÓN		***Cumple / No Cumple***

Criterios referencia para la evaluación económica

FACTOR	*CRITERIO*	*Puntaje*
Condiciones Comerciales	***PRECIO*** El proponente deberá cotizar el valor unitario para cada uno de los ítems. El precio de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos y no podrá sobrepasar el valor oficial unitario estimado para cada uno de los ítems para el proceso contractual; no se aceptarán precios en otras monedas.	***N.A***
CALIFICACIÓN		***Cumple / No Cumple***

14. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

13.1 DEFINICIÓN DE RIESGO.

La Empresa Aguas de Facatativá EAF SAS ESP, entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del convenio, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad, salud física y mental. El suceso que prevé el

riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del convenio para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

13.2 CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Existen diversas formas de clasificar los riesgos, a continuación se relacionan los principales riesgos de la contratación:

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se lo asigna?

Ver anexo (Matriz de riesgos de Contratación)

15. GARANTÍAS

La Empresa Aguas de Facatativá EAF SAS ESP, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afectan el desarrollo de un contrato, generando una variación sobre el resultado esperado. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Todas las garantías exigidas deberán ser constituidas así:

Asegurado/Beneficiario: EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EAF-SAS-ESP, identificada con el NIT 800188660-0 FAVOR DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS - LEY 142 DE 1994.

Tomador/ Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así:

I. Si el oferente es una persona jurídica, la garantía se deberá tomar con el nombre o razón Social que figura en el certificado o documento que acredite la existencia y representación legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad se podrá denominar de esa manera.

II. Si se tratare de una unión temporal o consorcio, la garantía se deberá tomar a nombre de dicha unión temporal o consorcio, (precisando quiénes son sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellas), No podrá ser tomada la póliza a nombre del representante legal del consorcio o unión temporal o uno de sus integrantes.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la EAF-SAS-ESP contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

Las pólizas del contrato deben estar vigentes hasta la liquidación del contrato y no podrán expirar por falta de pago, de la prima ni podrán, ser revocadas unilateralmente por la aseguradora. En ese entendido, se garantizará lo siguiente:

i. **Cumplimiento.** La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima igual al plazo del contrato, hasta la liquidación del mismo y seis (6) meses más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
ii. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato garantizado, más el plazo contractual previsto para su liquidación y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
iii. **Calidad de los elementos o servicio.** De las especificaciones técnicas contractuales que determinen la calidad de elemento o servicio contratado, el cual deberá constituirse por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, el contratista deberá otorgarlo con una vigencia igual al plazo del contrato más el pazo contractual previsto para la liquidación y un año más. Se debe tener en cuenta que para su fijación es necesario determinar el elemento o servicio suministrado.

16. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El eventual contratista se obliga con la EAF SAS ESP a:

a) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
b) Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten su debido desarrollo.
c) Cumplir la Constitución Política. La Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.

d) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo requiera, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en procedimientos en ejecución del contrato, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y la Empresa EAF SAS ESP.
e) Atender los requerimientos hechos por el contratante y el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
f) Mantener informado al supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
g) Acreditar mensualmente el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), en los términos y porcentajes establecidos en la ley.
h) Constituir las garantías exigidas y mantenerlas actualizadas.
i) Mantener informado al supervisor sobre los asuntos que le han sido asignados y sobre el estado de estos, a fin de tomar las decisiones a que hubiere lugar, en defensa de los intereses de la empresa.
j) Mantener la reserva que requiere el manejo de asuntos que le sean encomendados en ejecución del respectivo contrato.
k) El contratista se obliga a cumplir fielmente el Manual de Calidad establecido por la Empresa.
l) Contar con los elementos de seguridad y protección, así como los elementos de trabajo necesarios para la ejecución del contrato.
m) Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
n) El contratista se obliga a brindar dirección correcta de su correo electrónico a efectos de que la Empresa comunique por ese medio cualquier circunstancia que afecte la ejecución del contrato.
o) Las demás responsabilidades de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

17. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El eventual contratista se obliga con la EAF SAS ESP a:

a) Mantener comunicación con la EAF SAS ESP a través del supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo.

b) Los Elementos suministrados deben cumplir con las normas técnicas adoptadas por la normatividad vigente, en cuanto a calidad, diámetros, presión, entre otros.
c) Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.
d) Entregar los elementos objeto del contrato de suministro, en las fechas, horarios y lugar determinado por el supervisor, así mismo, informar oportunamente de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
e) En caso de presentarse durante la entrega y revisión de los suministros, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará cambio de los mismos, haciendo efectiva la garantía de calidad, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento realizado por la Empresa.
f) La solicitud de los elementos se realizará a través del supervisor del contrato y/o almacenista mediante correo electrónico y para su entrega el contratista contará con un plazo no mayor a dos (2) días hábiles.
g) Presentar cuando lo requiera el supervisor los certificados de calidad, así como de calibración de los elementos por lo cual los deberá anexar a la entrega del respectivo elemento.
h) Aceptar de la devolución de los elementos. cuando se determinen por parte de supervisor que no cumplen con las condiciones de calidad y/o especificaciones.
i) Procedimiento para la entrega de los materiales:
    - La solicitud de los elementos se realizará a través del supervisor del contrato mediante correo electrónico y para su entrega el contratista contara con un plazo no mayor a dos (2) días hábiles.
    - Horarios de entrega de los materiales en el Almacén de la EAF SAS ESP: desde las 07:00 a.m. a 15:00 p.m. de lunes a viernes en horario continuo, la cual debe llegar con la remisión correspondiente.
    - El contratista debe esperar para el descargue de los materiales después de ser verificados.

18. OBLIGACIONES DE LA EAF SAS ESP

a) Garantizar elementos y/o información necesarios para el cumplimento del objeto.
b) Vigilar la correcta y cumplida ejecución de este contrato.
c) Designar un funcionario para la supervisión del contrato.
d) Gestionar el pago por el valor acordado y en la forma como quede establecida en el contrato a suscribirse.

19. ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO

1. Disponibilidad presupuestal
2. Certificación plan anual de adquisiciones.
3. Estudio del sector
4. Certificación Banco de Proveedores
5. Matriz de riesgos de Contratación

20. INTERVENTORIA EXTERNA: No aplica

21. PLIEGO DE CONDICIONES: No aplica

22. RESPONSABLES

ING. JUAN FERNANDO PEDRAZA RODRIGUEZ
Subgerente Técnico Operativo EAF SAS ESP

Revisión Jurídica. Laura Milena Parra Ramírez - Subgerente Jurídica EAF SAS ESP

Proyecto: Miguel Angel Cano Aldana
Técnico-Operativo EAF SAS ESP

aguas de Facatativá EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios. EAF SAS ESP	**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** PROCESO GESTIÓN JURÍDICA PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN	**Código:** Ff 010-0102 **Versión No:** 03 **Fecha de implementación:** 2024-09-20 **No. Página 1 de 2**

E A F. S A S. E S P
Radicado N: 20260120000672
Recepción: Recibido A.
Fecha: 15 ENE 2026 Hora: 10:04 AM
CRA. 1 CALLE 16 TEL: 8425999 - 842 6066
-SIN ANEXOS-

SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SUBGERENCIA FINANCIERA

Por medio de la presente solicito se expida Disponibilidad Presupuestal, teniendo en cuenta la siguiente información:

OBJETO	SUMINISTRAR MATERIALES PARA LA REPOSICIÓN DE VÍAS Y ANDENES EN LA INTERVENCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA
VALOR	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 40.000.000)

Proyecto inscrito en el Banco de Proyectos	N.A	**N° Inscripción Banco de Proyectos**	N.A

Nota: Aplica para recursos de inversión.

Códigos UNSPSC	30141702	27112004	27111714	41114201	27112004	31162002
	31211502	30101503	23161607	27112017	27112003	27112206
	31211501	60124403	27112201	27111803	30111601	
	31211906	30131607	27111804	30102403	30111601	

CODIGO PRESUPUESTAL	CODIGO CUIPO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.1.2.01.01.001.03.08	3744001	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS DE SUMINISTROS DE AGUAS, EXCEPTO GASODUCTOS	CMO	$40.000.000
			TOTAL	**$40.000.000**

JUSTIFICACIÓN

En las redes de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de Facatativá es usual que se presenten daños por longevidad de estas, por presiones altas o por sobrepresiones en el terreno ocasionados por tráfico pesado, los cuales, al hacer su correctivo, se presenta deterioro en las vías o andenes, afectando la estructura y presentación de las mismas, por lo que se debe realizar excavación, retiro de material y su posterior reposición. Por el paso de vehículos en las vías se suele presentar deterioro en la estructura de pozos y sumideros especialmente en el componente de mampostería. Por otra parte, en los últimos meses, varias rejillas de sumidero de Aguas Lluvias elaboradas en hierro fundido han sido objeto de hurto afectando la funcionalidad de dicha infraestructura.

Las instalaciones de la EAF SAS ESP datan del año 1974 con algunas ampliaciones en el trascurso del tiempo, al igual que la infraestructura donde funcionan las estaciones de bombeo y las casetas de operación de los pozos profundos, ocasionando que algunos materiales y componentes, así como la estructura física de las mismas presenten deterioro y fallas.

Por lo anterior, se requiere la adquisición de materiales pétreos y de cantera, cemento, ladrillos, acero de refuerzo, para las diferentes reparaciones de las vías y andenes que se presenten posterior a los mantenimientos en las redes de acueducto y alcantarillado del Municipio de Facatativá, garantizando dejarlas en buen estado, también realizar algunos correctivos en la infraestructura del sistema de Alcantarillado. Se requiere compra de algunos elementos para el mantenimiento de edificaciones de las estaciones de bombeo y casetas de operación de los pozos profundos, el cual se realiza con personal propio de la empresa, con el fin de prestar un servicio que garantice los estándares de eficiencia, continuidad y calidad para nuestros usuarios.

La presente contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de la EAF SAS ESP de la vigencia 2026

Si los recursos solicitados y asignados para el proceso de contratación tipo DIRECTO, 30 días calendario, no se hace uso de la presente Disponibilidad, la Subgerencia Financiera podrá disponer de los recursos solicitados y asignados.

Termino de duración del contrato	**MESES**	11	**DIAS**	

Cordialmente,

Ing. Gustavo Alfonso Vargas Leyton
Gerente General-Ordenador del Gasto

Dependencia Responsable del proceso

Ing. Juan Fernando Pedraza Rodriguez
Subgerente Técnico Operativo

Proyecto: Miguel Angel Cano Aldana MCA
Técnico Operativo EAF SAS ESP

EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios. EAF SAS ESP	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PROCESO GESTIÓN JURÍDICA PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN	Código: Ft 010-0127 Versión No: 01 Fecha de implementación: 31/05/2018 Página 1 de 1

EL SUSCRITO SUBGERENTE DE PLANEACIÓN DE LA EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ EAF SAS ESP

CERTIFICA:

Que conforme a la solicitud radicada el día 13 de enero del 2026 por la Subgerencia Técnica Operativa, se encuentra registrado dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026 el siguiente ítem:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Valor total estimado	Datos de contacto del responsable
30141702 27112004 27111714 41114201 27112004 31162002 31211502 30101503 23161607 27112017 27112003 27112206 31211501 60124403 27112201 27111803 30111601 31211906 30131607 27111804 30102403 30111601	SUMINISTRAR MATERIALES PARA LA REPOSICIÓN DE VÍAS Y ANDENES EN LA INTERVENCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA.	Enero de 2026	Once (11) meses	$40.000.000	Subgerencia Técnica Operativa Técnica.operativa@acueducto-facatativa.gov.co

Dada en Facatativá a los catorce (14) días del mes de enero del año 2026.

ARQ. JAVIER LISANDRO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
SUBGERENTE DE PLANEACIÓN

EMPRESA DE AGUAS DE FACATATIVÁ

Nit: 800188660-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000036

Fecha: 15/01/2026

PROFESIONAL DE PRESUPUESTO (E) EMPRESA DE AGUAS DE FACATATIVÁ

CERTIFICA: DIS

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

Nombre: EMPRESA AGUAS DE FACATATIVA EAF SAS ESP
Nit / C.C.: 800188660
Representante: VARGAS LEYTON GUSTAVO ALFONSO

RUBRO / FUENTE	CPC	NOMBRE	Valor
2.1:2.01.01.001.03.08. 1.02	CPC: 3744001	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS DE SUMINISTROS DE AGUAS, EXCEPTO GASODUCTOS - FUENTE: 02- COSTOS MEDIOS DE OPERACIÓN	40,000,000.00
		Total Disponibilidad:	**40,000,000.00**

CONCEPTO:

SUMINISTRAR MATERIALES PARA LA REPOSICIÓN DE VÍAS Y ANDENES EN LA INTERVENCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA

Son: CUARENTA MILLONES DE PESOS MC.

Dependencia Solicitante: SUBGERENCIA TECNICA OPERATIVA
Responsable: PEDRAZA RODRIGUEZ JUAN FERNANDO **Cargo:** SUBGERENTE DE TECNICA OPERATIV

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2026

Elaboró	Aprobó	Revisó
LORENA VILLARRAGA TAMAYO	DIANA KARINA AREVALO HERRERA	GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON
PROFESIONAL DE PRESUPUESTO	SUBGERENTE FINANCIERO	GERENTE GENERAL

ANÁLISIS DEL SECTOR

INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que el artículo 209 de la Constitución Política establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Así mismo el artículo 31 y 32 de la ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la 689 de 2001, establece:

"ARTÍCULO 31. RÉGIMEN DE LA CONTRATACIÓN. Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa.

Las Comisiones de Regulación podrán hacer obligatoria la inclusión, en ciertos tipos de contratos de cualquier empresa de servicios públicos, de cláusulas exorbitantes y podrán facultar, previa consulta expresa por parte de las empresas de servicios públicos domiciliarios, que se incluyan en los demás. Cuando la inclusión sea forzosa, todo lo relativo a tales cláusulas se regirá, en cuanto sea pertinente, por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y los actos y contratos en los que se utilicen esas cláusulas y/o se ejerciten esas facultades estarán sujetos al control de la jurisdicción contencioso administrativa.

Las Comisiones de Regulación contarán con quince (15) días para responder las solicitudes elevadas por las empresas de servicios públicos domiciliarios sobre la inclusión de las cláusulas excepcionales en los respectivos contratos, transcurrido este término operará el silencio administrativo positivo.

PARÁGRAFO. Los contratos que celebren los entes territoriales con las empresas de servicios públicos con el objeto de que estas últimas asuman la prestación de uno o de varios servicios públicos domiciliarios, o para que sustituyan en la prestación a otra que entre en causal de disolución o liquidación, se regirán para todos sus efectos por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en todo caso la selección siempre deberá realizarse previa licitación pública, de conformidad con la Ley 80 de 1993."

De la misma forma el artículo 3 del Acuerdo 011 de 2017 (Manual de gestión contractual de la EAF SAS ESP), determina que uno de los principios rectores de la contratación pública, es el de planeación, principio que se materializa en la etapa precontractual de los procesos, con la elaboración de documentos previos que permitan evidenciar todos los aspectos generales y específicos del servicio o bien a adquirir.

De acuerdo a lo anterior y a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia compra eficiente (G-EES-02), la Empresa Aguas de Facatativá EAF SAS ESP realiza el análisis del sector de esta forma respetando y garantizando el principio de planeación de la contratación.

OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL:

SUMINISTRAR MATERIALES PARA LA REPOSICIÓN DE VÍAS Y ANDENES EN LA INTERVENCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA AGUAS DE FACATATIVA EAF SAS ESP

ALCANCE

La ejecución del suministro a precios unitarios y monto agotable de materiales para la reposición de vías y andenes en la intervención de redes de acueducto y alcantarillado de la EAF SAS ESP este proceso se orienta al beneficio de la población del municipio de Facatativá, al momento de llevar a cabo labores de reparación de infraestructura, posterior a los trabajos de mantenimientos en las redes de acueducto y alcantarillado, garantizando su buen estado, mediante el suministro de los siguientes materiales.

MARCO ECONOMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del Sector secundario o industrial, y el subsector Industrial extractivo.

Aspectos generales del mercado

Importancia del Sector en el Contexto Nacional y Local

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;

Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0%

(contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto

presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica

del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y

motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1%

(contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual)

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;

Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4%

(contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos

porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por

efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades

económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;

Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

• Industrias manufactureras crece 1,5%.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y, por último,

Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2;12%), Recreación y cultura (1,85%) y, por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{pr}-III / 2024^{pr}-III	2025^{pr}/ 2024^{pr}	2025^{pr}-III / 2025^{pr}-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025

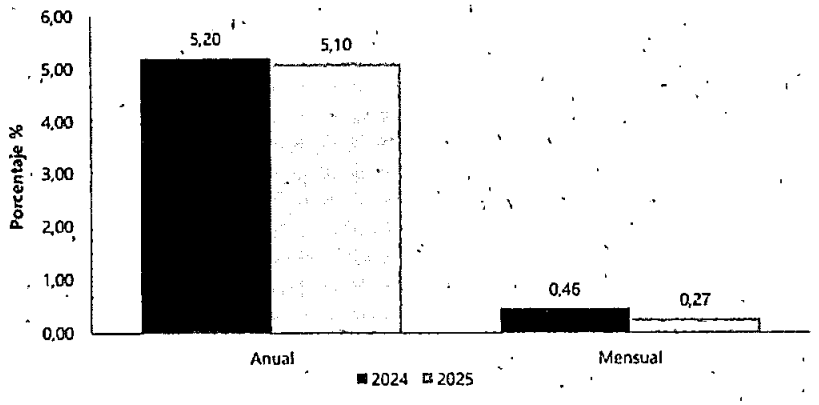

Referente al índice de precios al consumidor – IPC el DANE reportó que En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Referencias de documentos consultados:

- IPC información técnica. (s. f.). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

PIB Información técnica. (s. f.). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

PRECIOS HISTÓRICOS:

Para determinar los precios unitarios con el fin de adelantar el proceso de SUMINISTRAR MATERIALES PARA LA REPOSICIÓN DE VÍAS Y ANDENES EN LA INTERVENCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA, Se tiene como referencia la cotizaciones allegadas con precios del año 2024, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la empresa, donde se puede analizar que la

variación de precios es fluctuante en el tiempo, debido al movimiento que se presenta en cada anualidad en el sector, los incrementos de algunos elementos son el reflejo de la variación del IPC de cada anualidad. Adicionalmente algunos de estos insumos para su proceso requieren de la importación de otros elementos y su valor varía según la TRM registrada en cada vigencia que también es fluctuante, también se verifico el Stock del almacén de la EAF SAS ESP verificando la existencia de algunos elementos.

CUNDINAMARCA - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICÁ S.A E.S.P. – CAJICÁ

Detalle del Proceso Número: CS-010-2019

CUNDINAMARCA - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICÁ S.A E.S.P - CAJICÁ

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CAJICA SA ESP
Grupo	[D] Componentes y Suministros
Segmento	[31] Componentes y Suministros de Manufactura
Familia	[3116] Ferretería
Clase	[311828] Ferretería en general
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA ACTIVIDADES PROPIAS Y CUMPLIMIENTO AL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA
Cuantía a Contratar	$ 150,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Cundinamarca : Cajicá

CUNDINAMARCA - EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE FUNZA

Detalle del Proceso Número: 2020000074

CUNDINAMARCA - EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE FUNZA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	LEY 142
Grupo	[D] Componentes y Suministros
Segmento	[31] Componentes y Suministros de Manufactura
Familia	[3116] Ferretería
Clase	[311828] Ferretería en general
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE OBRA PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF E.S.P
Cuantía a Contratar	$ 99,607,585
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	2020000242	$ 100,000,000

ESTUDIO DE LA OFERTA:

Se evidencio la cotización de la empresa que se relacionan a continuación, cotización allegada por contratista inscrito en el banco de proveedores y cuya trayectoria en el EAF SAS ESP es amplia en conocimientos técnicos para dichos mantenimientos:

1. ALMACÉN SANTA FE

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto estimado para la celebración del contrato es la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 40.000.000), Incluido IVA tomando como base, cotización allegada e histórica de contratación, el valor unitario por ítem resultado del estudio se describe a continuación:

DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
ALAMBRE NEGRO CALIBRE 18	KG	$ 12.563,03	$ 2.386,97	$ 14.950,00
ARENA DE PEÑA	CLL	$ 22.613,45	$ 4.296,55	$ 26.910,00
ARENA DE RIO	CLL	$ 25.222,69	$ 4.792,31	$ 30.015,00
BARRA ACERO	UN	$ 304.025,21	$ 57.764,79	$ 361.790,00
BLOQUE No.5 *	UN	$ 2.415,00	$ -	$ 2.415,00
CANDADO PEQUEÑO	UN	$ 32.373,95	$ 6.151,05	$ 38.525,00
CEMENTO BLANCO X 40KG	UN	$ 103.403,36	$ 19.646,64	$ 123.050,00
CEMENTO GRIS	BULTO	$ 52.184,87	$ 9.915,13	$ 62.100,00
CUCHILLA PARA GUADAÑA BELLOTA	UN	$ 26.092,44	$ 4.957,56	$ 31.050,00
DISCO 1/4 PARA CORTE DE PULIDORA PEQUEÑA 4"	UN	$ 12.273,11	$ 2.331,89	$ 14.605,00
DISCO DESGASTE 1/8 PARA PULIDORA PEQUEÑA DE 4"	UN	$ 14.882,35	$ 2.827,65	$ 17.710,00
DISCO DIAMANTADO PARA CORTADORA 18	UN	$ 2.472.016,81	$ 469.683,19	$ 2.941.700,00
DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO PARA PULIDORA 4" x 1/2"	UN	$ 38.172,27	$ 7.252,73	$ 45.425,00
DISCO PULIDORA 4X 1/2" PARA CORTAR METAL	UN	$ 8.214,29	$ 1.560,71	$ 9.775,00

EMULSIÓN ASFALTICA	GL	$ 32.470,59	$ 6.169,41	$ 38.640,00
ESTIBA PLASTICA	UN	$ 703.722,69	$ 133.707,31	$ 837.430,00
GRAVILLA	CLL	$ 25.512,61	$ 4.847,39	$ 30.360,00
JUEGO DE LLAVES MIXTAS 7-24	UN	$ 377.857,14	$ ñ71.792,86	$ 449.650,00
LADRILLO COMUN *	UN	$ 1.070,00	$ -	$ 1.070,00
LADRILLO RECOCIDO *	UN	$ 1.100,00	$ -	$ 1.100,00
LADRILLO SANTAFE *	UN	$ 2.500,00	$ -	$ 2.500,00
LIMPIADOR PVC 1/4	UN	$ 67.936,97	$ 12.908,03	$ 80.845,00
LONA	UN	$ 1.642,86	$ 312,14	$ 1.955,0(
MACHETE	UN	$ 30.827,73	$ 5.857,27	$ 36.685,00
MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC 19	M3	$ 1.294.957,98	$ 246.042,02	$ 1.541.000,0(
PALA CON CABO	UN	$ 55.277,31	$ 10.502,69	$ 65.780,00
PALUSTRE	UN	$ 35.079,83	$ 6.665,17	$ 41.745,00
PALUSTRE GRANDE NO 9	UN	$ 38.558,82	$ 7.326,18	$ 45.885,00
PALUSTRE PEQUEÑO 6"	UN	$ 29.861,34	$ 5.673,66	$ 35.535,00
PINTURA ESMALTE	GL	$ 130.462,18	$ 24.787,82	$ 155.250,00
PINTURA TIPO CORAZA	GL	$ 173.949,58	$ 33.050,42	$ 207.000,00
PINTURA VINILO	GL	$ 140.126,05	$ 26.623,95	$ 166.750,00
PUNTERO	UN	$ 21.260,50	$ 4.039,50	$ 25.300,00
PUNTILLA CON CABEZA DE 2	UN	$ 8.214,29	$ 1.560,71	$ 9.775,00
PUNTILLA CON CABEZA DE 3	UN	$ 8.214,29	$ 1.560,71	$ 9.775,00
RECEBO B-400	CLL	$ 20.197,48	$ 3.837,52	$ 24.035,00
SIKA 3 ACELERANTE	GL	$ 170.663,87	$ 32.426,13	$ 203.090,00
SOLDADURA 60-13	KG	$ 41.457,98	$ 7.877,02	$ 49.335,00
SOLDADURA PVC X 1/4	UN	$ 128.915,97	$ 24.494,03	$ 153.410,00

TABLA CEPILLADA 10CM X 3 MTRS	UN	$ 28.991,60	$ 5.508,40	$ 34.500,00
TABLA CEPILLADA 20CM X 3 MTRS	UN	$ 43.487,39	$ 8.262,61	$ 51.750,00
TABLETA GRAFILADA 25X25	M2	$ 39.621,85	$ 7.528,15	$ 47.150,00
TABLETA LISA 30X30	M2	$ 44.453,78	$ 8.446,22	$ 52.900,00
TAPA CAJILLA PLASTICA PARA MEDIDOR 1/2	UN	$ 132.394,96	$ 25.155,04	$ 157.550,00
VARILLA CORRUGADA DE 1/2"	UN	$ 47.642,86	$ 9.052,14	$ 56.695,00
PINTURA TRAFICO PESADO GALON	GL	$ 190.378,15	$ 36.171,85	$ 226.550,00
CINTA PELIGRO ROLLO 100 MT	MT	$ 21.260,50	$ 4.039,50	$ 25.300,00
TABLETA CUCUTA	UN	$ 48.319,33	$ 9.180,67	$ 57.500,00
VARILLA 3/8	UN	$ 25.609,24	$ 4.865,76	$ 30.475,00
MANILA X 1/2	MT	$ 1.642,86	$ 312,14	$ 1.955,00
MANILA X 2"	MT	$ 56.050,42	$ 10.649,58	$ 66.700,00
SIKA IPERMEABILLIZANTE	UN	$ 154.621,85	$ 29.378,15	$ 184.000,00
GRAVILLA MONA	KG	$ 10.436,97	$ 1.983,03	$ 12.420,00
PINTURA AEROSOL	UN	$ 14.785,71	$ 2.809,29	$ 17.595,00
RODILLO FELPA 3"	UN	$ 3.575,63	$ 679,37	$ 4.255,00
VARILLA DE 1/4"	UN	$ 15.752,10	$ 2.992,90	$ 18.745,00
MISCELANEOS: MATERIALES MISCELANEOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES COMO CHAPAS VIDRIOS VARIOS TAMAÑOS, TORNILLERIA, BROCHAS PERFILERIAS, TOMAS ELECTRICAS BOMBILLERIA, CABLES Y ALAMBRES ELECTRICOS Y DEMAS QUE SEAN REQUERIDOS PARA SU MANTENIMIENTO HASTA AGOTAR CUANTIA.	UN	$ 10.630,25	$ 2.019,75	$ 12.650,00

Respecto de las demás condiciones del proceso, tales como forma de pago, plazo, especificaciones técnicas y obligaciones, fueron contemplados en el documento de estudios previos.

Cordialmente,

ING. JUAN FERNANDO PEDRAZA RODRIGUEZ
Subgerente Técnico Operativo EAF SAS ESP

Proyecto: Miguel Angel Cano Aldana
Técnico Operativo EAF SAS ESP

012-2026

EL SUSCRITO ALMACENISTA GENERAL DE LA EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS "EAF SAS ESP"

HACE CONSTAR

Que, el señor **JAIRO HUMBERTO PASTOR GUTIERREZ** identificado con cédula de ciudadanía **No. 11.430.332,** se encuentra inscrito en el **Registro de Proveedores de la Empresa Aguas de Facatativá EAF S.A.S ESP**. Esta información se encuentra disponible para su consulta en la página web de la entidad http://www.acueductofacatativa.gov.co.

Para constancia se expide en Facatativá a solicitud de la **Subgerencia Operativa** de la EAF SAS ESP a los diecinueve (19) días del mes enero del año 2026.

EAF SAS ESP
ALMACENISTA

DAVID LEONARDO MONROY LÓPEZ
Almacenista General

Elaboró: David Leonardo Monroy López
Almacén General